



AYUNTAMIENTO DE SIERO

PROYECTO PRESUPUESTO

EJERCICIO 2020

Informe Económico-Financiero

PRESUPUESTO DE 2020

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

El artículo 18.1 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como el artículo 18.1. e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI del anterior, establece que al presupuesto habrá de unirse, para su elevación al Pleno, entre otra documentación *“un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto “*, añadiendo en el caso del R.D. 500/1990, un segundo párrafo con la siguiente redacción *“ En relación con las operaciones de crédito, se incluirá en el informe, además de su importe, el detalle de las características y condiciones financieras de todo orden en que se prevean concertar y se hará una especial referencia a la carga financiera que pese sobre la Entidad antes y después de su formalización “*

Esta obligación, es aplicable tanto al presupuesto municipal como al de los Organismos Autónomos.

En cumplimiento de lo anterior, se emite el siguiente informe con el que se espera y pretende dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aludida.

Le resulta de aplicación a este presupuesto, la estructura presupuestaria para las corporaciones locales aprobada por Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

Asimismo, se elabora este Presupuesto dentro del marco normativo establecido por la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, teniendo presente a efectos de límite de gasto computable el aumento del 2,8 % establecido por el Consejo de Ministros con fecha 13 de julio de 2017, para el ejercicio 2020.

El presente presupuesto del Ayuntamiento, asciende tanto en gastos como en ingresos al importe de 43.136.194,05 € lo que supone un aumento respecto del año anterior de 755.253,56 € en términos absolutos y del 1,78 % en términos porcentuales

Se estima que los aumentos por cambios normativos de carácter permanente (modificación de Ordenanzas y nuevos servicios), desde el anterior presupuesto

aprobado, ascienden a 216.395,36 €, provenientes de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por abastecimiento de agua, servicio de recogida de basura, servicio de alcantarillado y de ocupación de la vía pública con terrazas de hostelería, si bien esta última se ha modificado a la baja.

El resto de modificaciones (Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica), no tendrán repercusión hasta el siguiente ejercicio 2021 al ser gestionados y recaudados dichos impuestos por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO

La diferencia entre este presupuesto y el último aprobado, se pone de manifiesto en las siguientes tablas resumidas por capítulos :

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
I	IMPUESTOS DIRECTOS	17.127.000,00	17.091.908,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	860.000,00	1.090.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	9.164.400,00	9.613.544,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.889.979,34	14.043.981,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	165.082,00	158.842,00
SUMA CORRIENTE		41.206.461,34	41.998.275,00
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	400.000,00	185.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-
VIII	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	674.479,15	852.919,05
SUMA NO CORRIENTE		1.174.479,15	1.137.919,98
TOTAL		42.380.940,49	43.136.194,05

GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
I	GASTOS DE PERSONAL	12.970.836,91	13.682.166,58
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.921.157,00	17.138.665,40
III	INTERESES DE DEUDA	53.203,30	15.245,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.465.789,05	7.108.609,15
V	FONDO CONTINGENCIA	-	-
SUMA CORRIENTE		37.410.986,26	37.944.686,13
VI	INVERSIONES REALES	4.195.475,08	5.004.060,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	20.000,00
VIII	VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	100.000,00
IX	VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	674.479,15	67.447,92
SUMA NO CORRIENTE		4.969.954,23	5.191.507,92
TOTAL		42.380.940,49	43.136.194,05

BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Siguiendo la definición contenida en el artículo 162 del TRLHL, los ingresos figurados en el presente presupuesto son “ aquellos derechos que se **prevean liquidar** durante el correspondiente ejercicio”.

El total de los ingresos asciende a la cantidad de 43.136.194,05 €, correspondiendo 41.998.275,00€ a ingresos corrientes y 1.137.919,05 € a no corrientes.

En la determinación de los ingresos, juega un papel determinante la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Para el ejercicio 2020, se han producido modificaciones sobre las aprobadas para el ejercicio anterior, tal y como se puede comprobar en el detalle de las estimaciones de variación de ingresos por cambios normativos reflejado al comienzo de este informe.

Se analiza a continuación el contenido de cada uno de las partidas de ingreso así como las bases utilizadas para su cálculo

CAPITULO I : IMPUESTOS DIRECTOS

Pertenecen a esta categoría los recursos exigidos sin contraprestación , cuyo hecho imponible está constituido por la capacidad contributiva del sujeto pasivo puesta de manifiesto por la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta.

La recaudación prevista en este capítulo asciende a la cantidad de 17.091.908,00 € , lo que supone una variación negativa de 35.092,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 0,20 % en términos porcentuales. Representa este capítulo un peso del 39,62 % sobre el total de los ingresos del presupuesto, y se incluyen en él los siguientes impuestos:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica

El criterio elegido para estimar los ingresos es el de Caja, debido a que es gestionado y recaudado por el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, por lo que la previsiones de ingreso se realizan en función de lo que se estima que dicho Ente transferirá al Ayuntamiento en el ejercicio de que se trata y que en principio va relacionado con los ingresos del año anterior.

Se presupuesta su importe en función de la recaudación efectiva de este impuesto en el año 2018, según informe del Ente de Servicios Tributarios que gestiona y recauda este impuesto, suponiendo que para el año 2019, que será el año de referencia para los ingresos del año 2020, no se producirá variación alguna en dicho importe, con lo que la estimación de ingreso asciende a 101.000,00 €

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana

Se estima el ingreso por este impuesto de igual forma y por los mismos motivos que el impuesto anterior.

Se presupuesta por importe de 10.900.000,00 €, lo que supone 65.000,00 € menos que en el ejercicio anterior, esta disminución se debe a que ya se han estabilizado los ingresos por este concepto después de la regularización catastral realizada. El importe estimado, se hace como en el caso del impuesto anterior, en función de la recaudación efectiva realizada para este impuesto por el Ente de Servicios Tributarios en el año 2018 considerando además el posible aumento vegetativo de los padrones (estimado en un 1%).

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

De igual criterio que los dos impuestos anteriores, para la estimación de los ingresos, se presupuesta por importe de 2.487.000,00 € lo que supone un aumento de 44.000,00 € sobre la estimación del ejercicio anterior.

Como no tendrá influencia en este ejercicio la modificación de tarifas, se estima que el importe a recibir en el año 2020, será similar a la recaudación que de este impuesto ha realizado el Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias por este concepto en el ejercicio 2018.

No se estima aumento vegetativo por este impuesto, ya que si bien aumenta el parque automovilístico, los nuevos modelos suelen tener menor cilindrada y por tanto menor tarifa, que los viejos a los que sustituyen, por lo que los posibles aumentos no se estiman significativos a efectos recaudatorios.

Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Gestionado por el Ayuntamiento hasta el año pasado, se ha encomendado al Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias su gestión y recaudación con efectos de 1 de julio de 2018. Se presupuesta por importe de 1.450.000,00 €, que resulta igual importe que el año anterior, si bien la incertidumbre pesa sobre este ingreso por no conocer aún el número de liquidaciones emitidas por el Ente de Servicios Tributarios, y por no conocer la posible devolución de ingresos que pueda pesar en el ejercicio 2020 por diferencia con las entregas a cuenta realizadas en el año 2019.

La estimación de estos ingresos se ha realizado teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2020 el Ayuntamiento liquidará una pequeña cantidad de este impuesto en los primeros meses del año, por las operaciones pendientes de liquidar anteriores a julio de 2018, ya que a partir de ese momento serán liquidadas por el Ente de Servicios Tributarios.

Asimismo, se está pendiente de la nueva regulación del impuesto que a la vista de los proyectos presentados, se estima disminuirá los ingresos por este concepto.

Por los motivos anteriores, la estimación de ingresos se ha realizado con mucha incertidumbre.

Impuesto sobre Actividades Económicas

De igual criterio contable que los de Bienes Inmuebles y Vehículos de Tracción Mecánica, se presupuesta en función de la recaudación realizada por este concepto por parte del Ente de Servicios Tributarios en el ejercicio 2018, a los que se ha añadido la cantidad de 426.000,00 € en concepto de ingresos por cuotas nacionales y provinciales, telefonía móvil y cooperativas que ingresa de media anual por estos conceptos el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Se presupuesta por importe de 2.153.908,00 €, lo que supone una disminución de 14.092,00 € respecto a lo estimado el año anterior.

CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Pertencen a esta categoría aquellos que gravan la producción (o el consumo) y que no recaen directa y exclusivamente sobre el obligado tributario, sino que son trasladados a un tercero.

El ingreso previsto en este capítulo y que se corresponde con el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, asciende a la cantidad de 1.090.000,00 €, lo que supone un aumento respecto del año anterior de 230.000,00 € en términos absolutos y del 26,74% en términos porcentuales. Representa un peso del 2,53% sobre el total de los ingresos del presupuesto. Se incluye en este capítulo el siguiente impuesto

Impuesto sobre instalaciones construcciones y obras.

Su previsión aumenta debido a la constatada tendencia ligeramente alcista en el sector de la construcción, avalada por los ingresos obtenidos en el ejercicio 2018 y en lo que va del ejercicio 2019.

CAPITULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Son ingresos derivados de prestaciones de servicios por parte de la administración. El importe de ingresos previsto asciende a la cantidad de 9.613.544,00 €, de los cuales 7.856.044,00 € son de tasas, 821.000,00 € son de precios públicos y 936.500,00 € son de otros ingresos.

Sobre el año anterior supone una variación positiva de 449.144,00 € en términos absolutos y del 4,90 % en términos porcentuales. Representa un peso del 22,29 % sobre el total del presupuesto.

De los 449.144,00 € de aumento, 290.344,00 € lo son por aumentos en los servicios de suministro de agua, servicio de recogida de basura y de alcantarillado, 16.000,00 € en licencias urbanísticas y 30.000,00 € en tasas por ocupación del dominio público ya que se estima entrará en vigor la ordenanza fiscal para el cobro de esta ocupación por empresas distribuidoras de energía, y el resto por precios públicos principalmente por servicio de comedores escolares y por sanciones por infracciones a la ordenanza de circulación, si bien también existen conceptos que evolucionan a la baja, estas variaciones son de escasa cuantía.

El desglose de los principales conceptos es el siguiente

Tasa por suministro de agua : Se prevén ingresos por importe 2.722.364,00 €, que se corresponden con el ingreso esperado de la facturación de cuatro trimestres con las tarifas aplicables al ejercicio 2020, obteniéndose dicha cifra del estudio económico que sirvió de base para la modificación de las tarifas de esta Ordenanza.

Tasa por servicio de alcantarillado : Se prevén ingresos por importe de 717.580,00 €, que coincide como en el caso anterior con la facturación de cuatro trimestres con las tarifas vigentes en 2020, según los datos del estudio económico realizado para la modificación de tarifas.

Tasa por recogida de basuras: Se prevén ingresos por importe de 2.315.400,00 €. El argumento para estimar estos ingresos es el mismo que el aplicado en las dos tasas anteriores.

Las tres tasas anteriores suponen un 73,26 % del total de los ingresos por tasas y un 59,87 % del total del capítulo

El resto de las tasas, tanto por prestación de servicios como por utilización privativa del dominio público, se presupuestan en importes similares, con pequeñas variaciones unas a la baja y otras al alza, sobre el año anterior, derivados de ajustes por la tendencia de los ingresos en cada concepto.

No obstante lo anterior, las tasas que se relacionan a continuación, sí presentan alguna variación que podría considerarse de importancia.

La tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas, ha aumentado un total de 16.000,00 € respecto de la prevista para 2019, debido, como en el caso del Impuesto sobre Construcciones, a una recuperación del sector de la construcción.

La tasa por retirada de vehículos aumenta en 20.000,00 € y ello debido a la vista de los datos de los ejercicios anteriores y de la tendencia del actual ejercicio.

Aumenta en 30.000,00 € el ingreso esperado por ocupación del dominio público por empresas distribuidoras de energía, al estimar que una nueva Ordenanza Fiscal por este concepto, cuya tramitación está en marcha, entrará en vigor en el ejercicio 2020.

Aumenta en 20.000,00 € el ingreso esperado por Telefónica, de conformidad con los datos del ejercicio anterior y los del actual.

Asimismo, aparece en este capítulo una minoración de 13.000,00 € en el concepto de utilización privativa del dominio público, debido a que los ingresos obtenidos por concesiones de terrenos en el Monte Cima, se han pasado al Capítulo V de ingresos que recoge los ingresos patrimoniales por concesiones.

En el caso de los precios públicos,

Aumenta en 50.000,00 € el ingreso esperado en concepto de comedores escolares a la vista de la evolución de éste en el presente ejercicio.

Aparecen minorados, respecto del ejercicio anterior, los ingresos estimados por los servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio, en los importes de 10.000,00 € y 1.000,00 € respectivamente, ajustando la previsión a los ingresos que se vienen produciendo en los últimos ejercicios.

En el caso de otros ingresos, aumentan las previsiones de ingreso por el concepto de multas por infracciones al reglamento de circulación, en 80.000,00 €, debido a la evolución de este ingreso en el ejercicio anterior y en lo que va de este.

Por el lado de las disminuciones, aparecen minoradas en 40.000,00 € las previsiones de ingresos por recargos de apremio, en función con la tendencia de este ingreso en los últimos tiempos, y no se prevén ingresos por recursos eventuales, ya que no se han producido en los últimos ejercicios y no parece en principio que puedan presentarse en el ejercicio 2020.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son ingresos de naturaleza no tributaria percibidos sin contraprestación directa y destinados a financiar operaciones corrientes, bien con carácter general, bien con un destino finalista.

Asciende el importe de ingresos previsto en este capítulo a la cantidad de 14.043.981,00 €, lo que supone una variación positiva respecto del ejercicio anterior de 154.001,66 €

en términos absolutos y del 1, % en términos porcentuales. Representa un peso del 32,56 % sobre el total de los ingresos del presupuesto.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Participación en los tributos del Estado.

Supone el 83,14 % de los ingresos de este capítulo y se ha previsto un ingreso por este concepto por importe de 11.675.000,00 €, lo que supone un importe de 80.550,00 € más que el año anterior.

El importe referido se ha obtenido suponiendo que en el ejercicio 2020 se ingrese un importe igual al de las entregas a cuenta que se vienen realizando en el ejercicio 2019, y a la vista de las liquidaciones positivas de los últimos años, se ha previsto un ingreso adicional en el año 2020 del 1,2% sobre las entregas a cuenta realizadas, en concepto de liquidación positiva.

El otro gran concepto de ingreso en este capítulo es la subvención del Principado de Asturias para la prestación de servicios sociales. (Plan Concertado, Dependencia y Apoyo a la Familia). Supone un 12,19 % del total del capítulo y se ha previsto por importe de 1.711.705,00 € lo que supone un aumento de 15.381,00 € respecto del año anterior.

Los importes se prevén por la misma cuantía que los comunicados por el Principado de Asturias para el ejercicio 2019.

El tercer gran concepto de ingreso, que supone un 2,59 % del total del capítulo, es la aportación del Principado de Asturias para el mantenimiento de las escuelas infantiles. La previsión se ha realizado de conformidad con los nuevos criterios de financiación establecidos unilateralmente por el Principado de Asturias.

Se han estimado los ingresos a percibir para el ejercicio 2020, uniendo los que corresponden a dicho año de los cursos 2019-2020 y 2020-2021, y se ha supuesto que el número de unidades son 6 a jornada completa y 1 a media jornada toda vez que los gastos de personal y de funcionamiento van referidos al número de unidades, y las comidas al número de ellas servido, todo ello a los precios comunicados por el Principado de Asturias para el presente ejercicio. Al resultado anterior se le ha descontado el importe que está previsto ingresar por el precio público correspondiente. Su aumento sobre la previsión de ejercicio anterior es de 40.500,00 €.

No se han previsto en este ejercicio subvenciones para planes de empleo, considerando solamente una subvención para la contratación de Técnicos de Empleo y Desarrollo Local, que se estima en 67.500,00 € y que se corresponde con el importe percibido por tal concepto en los últimos ejercicios. Se incluye este importe en el concepto 45100 “transferencias de organismos autónomos y agencias de las CC.AA. junto con la subvención de la Junta de Saneamiento por importe de 68.500,00 € para el mantenimiento de las estaciones depuradoras, y 22.000,00 € del mismo Organismo para el pago de suministros de energía eléctrica.

El resto de ingresos corresponde a convenios suscritos con el Principado de Asturias, o a subvenciones que con carácter general y ordinario viene concediendo dicho

Organismo a este Ayuntamiento, así como a subvenciones de empresas y particulares para colaborar en actividades municipales.

El detalle de estos ingresos figura en el anexo de subvenciones.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio del Ayuntamiento.

El ingreso previsto por este capítulo asciende a 158.842,00 €, lo que supone una disminución de 6.240,00 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 3,78 % en términos porcentuales. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,37 %.

Integran este capítulo los siguientes conceptos:

Intereses de depósitos bancarios : Se ha estimado su importe en 4.000,00 €, lo que supone una cantidad inferior a la del ejercicio anterior de 6.000,00 €. Su estimación se ha realizado teniendo en cuenta los saldos medios previstos durante el ejercicio 2020 (Se suponen 4.000.000,00 €) al último tipo ofertado por los bancos del 0,1%

Arrendamientos de fincas urbanas: Se ha estimado un importe de 31.752,00 € en función de los contratos en vigor, suponiendo que los que vencen en este ejercicio, se contraten por el mismo importe para el siguiente. Su importe es igual al del ejercicio anterior.

Concesión de Gestión de Servicios : Recoge los ingresos que se estima obtener por canon fijo y variable con motivo de la concesión a una empresa de la gestión del servicio de estacionamiento en superficie, así como la concesión para la instalación de máquinas de bebidas en dependencias municipales y otras concesiones en el Monte Cima (que el año anterior estaban previstas en el capítulo II de ingresos).

Su importe asciende a 122.430 € al igual que en el año anterior.

Se incluye también en este capítulo el rendimiento estimado por la participación en el capital de Mercasturias, que alcanza la cifra de 660,00 €, en función con los datos que se obtiene de los últimos ejercicios.

CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Recoge los ingresos provenientes de las entregas de bienes de capital de propiedad municipal.

En el presente ejercicio se prevé un ingreso de 185.000,00 € por la posible venta de parcelas municipales, principalmente en la Urbanización de La Fresneda. Supone el peso de este capítulo sobre el total de los ingresos municipales un 0,43%

132

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la entidad sin contraprestación directa por su parte y destinadas a financiar operaciones de capital.

En este ejercicio no se prevé percibir ingresos por este concepto.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Recoge los ingresos percibidos por la enajenación de activos financieros, o los reintegros de anticipos de salarios al personal.

El importe de este capítulo para el presente ejercicio es de 100.000,00 €, al igual que en el ejercicio anterior, y contiene solamente los importes de ingresos estimados por reintegros de salarios. Supone sobre el total de los ingresos municipales un peso del 0,23 %

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Se recoge en este capítulo la financiación de esta entidad mediante la emisión de deuda pública o la contratación de préstamos, así como los importes de los depósitos y fianzas recibidos.

Para el ejercicio 2020, se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 852.919,05 € para financiar parte de las inversiones municipales en dicho ejercicio.

Supone un aumento de 178.439,90 € sobre la operación realizada e el ejercicio anterior.

Supone este capítulo un peso del 1,98 % sobre el total de ingresos del Ayuntamiento.

133


DETERMINACIÓN DE LOS CRÉDITOS PARA GASTOS

El total de los gastos asciende a la cantidad de 43.136.194,05 €, correspondiendo 37.944.686,13 € a gastos corrientes y 5.191.507,92 € a no corrientes, de los cuales 167.447,92 € son gasto financiero

Desde el punto de vista de la clasificación económica, el contenido de cada uno de los capítulos de gasto, así como las bases de cálculo de los mismos, se detallan a continuación:

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

Se aplican a este capítulo todo tipo de retribuciones, tanto fijas como variables, cotizaciones sociales y otros gastos de naturaleza social, tanto para el personal funcionario, como para el laboral, el eventual e incluso órganos de gobierno con dedicación

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 13.682.166,58 €, lo que supone una variación positiva de 711.329,67 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 5,48% en términos porcentuales. Asimismo, sobre el total del presupuesto este capítulo supone un 31,72 %

Respecto a las retribuciones del personal funcionario, se han aumentado las vigentes a 31 de diciembre de 2019 en un 2,5 %, obtenido de aplicar lo establecido en el acuerdo firmado entre las organizaciones sindicales mas representativas y el Ministerio de Hacienda el pasado mes de marzo estimando que el aumento será de un 2,00 % con efectos del día 1 de enero de 2020, más un importe del 1,00% adicional que como en este ejercicio se estima que será efectivo a partir del día 1 de julio.

Respecto del año anterior, en cuanto a número de efectivos, se han producido las siguientes modificaciones:

En lo que a personal funcionario se refiere, se ha creado una plaza de Ingeniero de caminos y se ha amortizado una plaza de Ingeniero de Telecomunicaciones. La modificación aludida no ha supuesto variación alguna en cuanto a créditos presupuestarios, más allá de la actualización de los mismos, ya que se ha definido la nueva plaza igual que lo estaba la plaza amortizada.

El personal sujeto a régimen laboral, incluido el que presta servicios en las escuelas infantiles, no ha sufrido modificaciones.

En cuanto al personal eventual, se ha aumentado un total de siete nuevas plazas de personal asesor.

Para el personal laboral, se ha aumentado la masa salarial en igual importe que al personal funcionario, si bien no se ha modificado el importe relativo a gastos sociales

En todos los casos se ha actualizado la antigüedad del personal.

Mención especial debe a hacerse al aumento del coste patronal de las cotizaciones a la Seguridad Social, que se han incrementado en un 8,84 % sobre la base de cotización del personal de la policía local, con motivo de la entrada en vigor de la norma que establece para este colectivo un coeficiente reductor de la edad de jubilación.

Se ha dotado crédito presupuestario para la aportación al Plan de Pensiones del personal funcionario en el importe de 26.586,17 €, desapareciendo el destinado el año anterior a Otras Prestaciones Complementarias no Salariales, por importe de 221.932,75 €

Respecto al Fondo Social de personal laboral, se ha conservado el crédito correspondiente al personal sujeto a régimen laboral en el importe figurado en el presupuesto anterior, sin modificación alguna entendiéndose que en la Ley de Presupuestos del próximo ejercicio se reflejará al respecto la misma limitación que en la Ley de Presupuestos para 2018 y en el Real Decreto Ley 24/2018, sobre retribuciones en el ámbito del sector público.

En pensiones excepcionales (aplicación 22100-16103), se ha previsto el gasto en función del personal al que corresponde jubilarse en este ejercicio, y del que cumple en el mismo los 25 años de servicio.

Los gastos de seguros y formación se han previsto por importes similares al año anterior, habiendo aumentado estos últimos en el mismo importe que lo han sido las retribuciones del personal

En lo que respecta a personal eventual y a miembros de la corporación con dedicación exclusiva, se ha aumentado el salario de la Alcaldía y del personal eventual, según lo acordado en el Pleno Municipal de 1 de julio de 2019, habiendo aumentado el número de este personal tal y como se ha indicado anteriormente, en siete nuevos puestos para el personal eventual y en una nueva liberación de los miembros de la corporación.

El personal sujeto a régimen administrativo, asciende a 277 funcionarios, el sujeto a régimen laboral asciende a 24 trabajadores, el de las escuelas infantiles a 15 (incluidos los de dedicación reducida), el personal eventual o de confianza a 9 trabajadores y los miembros liberados de la corporación ascienden a 7

135


CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Contiene los créditos presupuestarios para la adquisición de bienes corrientes y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las actividades realizadas por la administración, siempre y cuando, no produzcan incremento de capital o de patrimonio y cumplan con la característica de ser bienes fungibles, tener una duración inferior al año, no ser susceptibles de inclusión en el inventario y ser gastos previsiblemente reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 17.138.665,40 €, lo que supone un aumento de 217.508,40 € respecto del año anterior en términos absolutos y del 1,29 % en términos porcentuales. Respecto del total del presupuesto supone un 39,73 %

Los importes presupuestados en cada una de las aplicaciones de este capítulo se han obtenido, para los gastos obligatorios, de las tendencias del gasto en el año anterior cuando no están soportados por contratos, y en el importe de estos cuando existe. Asimismo, se producen refuerzos o minoraciones en los créditos en función de las necesidades que se van poniendo de manifiesto a través del tiempo.

En general, los créditos previstos, son similares en concepto e importes a los del año anterior, si bien presentan algunas variaciones.

Las variaciones **más significativas** respecto del año anterior, puede resumirse de la siguiente forma en cada uno de los siguientes programas:

- En el área de la Policía Local, se ha aumentado el gasto en 26.150,00 € (lo que supone un 17,01% respecto del año anterior), principalmente por el aumento de crédito destinado al contrato de servicio de grúa.
- En el área de tráfico, se han previsto aumentos de crédito por importe de 40.045,00 € para aumento de señalización, sobre todo y del contrato de mantenimiento de semáforos.
- En el área de protección civil, se ha aumentado el importe de 2.425,00 €, por ajustes en los distintos créditos pero principalmente por inclusión del coste del servicio de localización de vehículos, que en el ejercicio anterior no estaba contemplado
- En el área de urbanismo, se ha disminuido ligeramente el crédito, (2.895,00 €) principalmente por minoración del destinado a la contratación de estudios y trabajos técnicos.
- Las áreas de oficina Técnica y vivienda, prácticamente no tienen variaciones respecto del año anterior.
- En el área de vías públicas, se aumenta el crédito en 7.880,00 €, principalmente por el aumento del destinado a señalización.

- En el apartado de saneamientos, ha aumentado el crédito en la cantidad de 5.300,00 € (2,44 %) por pequeños ajustes en los créditos de las distintas aplicaciones que la componen tanto al alza como a la bajase siendo digna de mención solamente el aumento del crédito destinado a la limpieza de colectores, por importe de 5.800,00 €
- En el apartado de del suministro de agua, permanecen los créditos prácticamente sin variación, ya que el aumento de gasto destinado a este fin es de 6.065,00 €, que supone un 0,32% de aumento.
- En recogida de basura y tratamiento de residuos, se ha aumentado el crédito en 5.000,00 € lo que supone un aumento del 0,36 %. Con los importes presupuestados se da cobertura a los costes de los contratos de recogida y tratamiento .
- En el área de limpieza viaria se han aumentado los créditos en un total de 24.502,00 € (1,91 %), para adecuarlo a los costes actuales.
- En el apartado de alumbrado público se ha disminuido el crédito en la cantidad de 20.869,00 € (1,73%), debido a la minoración en las previsiones de gasto en concepto de suministro de energía eléctrica y de materiales de mantenimiento de la red.
- En el área de parques y jardines, se ha disminuido el crédito en la cantidad de 13.238,60 € (1,42%), principalmente por la disminución del destinado a mantenimiento de zonas verdes a la vista del coste de los actuales contratos.
- En el área de medio ambiente, se produce un aumento de 10.100,00 €, correspondiendo éste al aumento previsto para el contrato de recogida de animales.
- En lo referente a gastos de acción social, se disminuye su crédito en 9.999,00 € respecto al año anterior, sin que esto suponga minoración alguna en la prestación del servicio, ya que esta disminución proviene de la minoración del créditos para otros gastos diversos que en los últimos ejercicios se reveló excesivo.
- El crédito destinado a la casa de encuentros y centro asesor de la mujer, no modifica el crédito respecto del año anterior.
- En lo referente a promoción social, se mantiene el Plan de Infancia (que incluye el Plan Concilia), con el mismo crédito que el año anterior (80.000,00 €) y no se incluye una aportación de 12.500,00€ para la lucha contra la drogodependencia, que pasa a integrarse en el capítulo IV de transferencias corrientes, por ser ejecutadas estas actuaciones mediante convenios con otras entidades en lugar de ser realizadas directamente por medios municipales.

- El crédito destinado a gastos para atención a las personas dependientes, cuyo coste es íntegramente a cargo del Principado de Asturias, se ha aumentado el del año anterior en la cantidad de 15.381,00 €, que es el importe que para el ejercicio 2020 se ha estimado recibir, resultando un crédito total de 603.000,00 €. De cualquier modo, todo aumento ha notificado que aportará inicialmente el Principado de Asturias. Este crédito coincide con la subvención prevista para el mismo fin en este presupuesto..
- Para el caso de la ayuda a domicilio y teleasistencia, se repite el crédito del último ejercicio aprobado, teniendo en cuenta el número de peticiones de tal servicio.
- En los programas de fomento de empleo, se ha disminuido el importe de 2.000,00 €, correspondientes a créditos para vestuario y otros gastos, ya que no está previsto que se realice planes de empleo en este ejercicio de 2020.
- En el caso de los gastos asociados a enseñanza, se ha disminuido el crédito en la cantidad de 14.000,00 €, principalmente por minoración en los destinados a suministros de gas y energía eléctrica cuyo importe del año anterior se ha revelado excesivo.
- En las escuelas infantiles no se realizan modificaciones significativas.
- El gasto para comedores escolares ha aumentado en el importe de 71.000,00 € en previsión del aumento de costes del nuevo contrato.
- El crédito destinado a centros polivalentes ha disminuido en 9.650,00 € por la minoración que se ha hecho en varias aplicaciones cuyo aumento realizado en el ejercicio anterior se ha manifestado excesivo. Estas aplicaciones son las referidas a mantenimientos y suministros de gas y combustibles.
- Normalización lingüística repite los créditos del ejercicio anterior.
- Los destinados a tiempo libre, disminuyen en la cantidad de 10.000,00 € correspondiendo 5.000,00 € a cada una de las actividades que se desarrollan.
- En los hogares de jubilados se disminuye el crédito total en 640,00 €, cantidad casi imperceptible y que se obtiene después del ajuste al alza y a la baja de los distintos conceptos que integran este gasto.
- El crédito destinado para fiestas y festejos disminuye el importe de 100,00 € siendo este el resultado de los ajustes de los distintos conceptos que lo integran tal y como ha ocurrido en el caso anterior.
- El crédito destinado a cubrir los gastos del Mercado de Ganados, ha disminuido en el importe de 1.321,00 €, cantidad prácticamente

imperceptible y que como en los casos anteriores es el resultado de realizar ajustes al alza y a la baja en los distintos conceptos de gasto que componen este apartado.

- El crédito destinado a los gastos de concursos de ganados (bobino. Equino y “gochu asturcelta”), disminuye e 10.000,00 €, quedando fijado su importe en la cantidad de 80.000,00 €. El destinado a la celebración de Agrosiero, disminuye en 5.000,00 €, quedando fijado en la cantidad de 25.000,00 €
- En promoción turística se disminuye el crédito en 2.000,00 €, rebajando dicho importe en el concepto de publicidad, cuyo crédito se ha revelado excesivo en el año anterior.
- Los créditos destinados a promoción económica y desarrollo empresarial mantienen el mismo importe que el año anterior (81.050,00 €) y se destinan a la realización de actividades propias de dicho departamento.
- El crédito destinado a la gestión y mantenimiento de caminos municipales, que siempre supone un capítulo importante dentro del Presupuesto Municipal, aumenta en el importe de 100.500,00 € (21,48%), por el importe destinado al mantenimiento de los distintos caminos municipales.
- El crédito destinado a la O.M.I.C. disminuye en 2.000,00 € por la minoración en el importe destinado a talleres y otros gastos que a lo largo de los anteriores ejercicios se ha revelado excesivo.
- El centro de formación del consumidor prácticamente repite su crédito, si bien se ha producido una ligera disminución en su crédito fruto de ajustes al alza y a la baja de los distintos conceptos que componen el mismo.
- En el área de gasto de los órganos de gobierno, se ha disminuido el crédito en el importe de 4.035,00 € principalmente por la minoración en los gastos de desplazamiento de los ediles, que ahora están incluidos en la dieta por asistencia a órganos colegiados o a sus retribuciones en los casos de miembros liberados.
- En el área de administración general, se ha producido una disminución del crédito global de 22.150,00 € resultado de las variaciones al alza de algunos de los conceptos que conforman este gasto y de la minoración de los importes destinados a la celebración del congreso de ciberseguridad (que no se celebrará en 2020) y del destinado a procesos electorales (que tampoco se producirán previsiblemente en 2020). A la vista de lo anterior, el aumento neto de este capítulo (exceptuados los dos eventos que no se celebrarán) asciende a 9.850,00 €
- En el apartado de informática, se ha aumentado el crédito en el importe de 11.090,00 €, principalmente para dar cabida al aumento de los contratos de mantenimiento de software .

- En el apartado de parque móvil disminuye el crédito en 9.038,00 €, por ajustes en los distintos créditos en los que destacan las cantidades relativas a vestuario y a adquisición de repuestos.
- En el capítulo de participación ciudadana, se disminuye el crédito en 5.000,00 € por la rebaja de crédito en el apartado de otros gastos que en ejercicios no se han gastado.
- En el apartado de reparaciones de emergencia, (creada el año anterior) se ha disminuido el crédito en 20.000,00 €, fijando su importe en 30.000,00 €, a la vista del desarrollo de estos gastos en el presente ejercicio.
- Disminuye en 4.800,00 € el crédito destinado a gastos de política económica y fiscal al minorar el destinado a estudios y trabajos técnicos (que no se prevén en el ejercicio 2020) y a los gastos de desplazamiento del personal.
- Aumenta en 45.200,00 € el crédito destinado al pago al Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, al considerar que en el próximo ejercicio, aumentarán los cobros que realice este Ente al haber asumido el cobro del Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Disminuye en 8.000,00 € El crédito para la conservación de edificios de uso múltiple, por el ajuste de los créditos aumentados al alza el año anterior, que se han revelado excesivos.

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

Se incluirán en este capítulo los intereses y gastos derivados de operaciones financieras y de deudas contraídas por la administración. El detalle de deuda viva, la operación a concertar, y las características de éstas, se detallan como anexo en este Presupuesto.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 15.245,00 €, lo que supone una variación negativa de 37.958,30€ respecto del año anterior en términos absolutos y del 71,35 % en términos porcentuales. Supone este capítulo respecto al total del presupuesto un 0,04 %

Además de los intereses de los préstamos (calculados a un euribor medio del 0,3% para referencias anuales y del 0,1% para referencias trimestrales), se prevén 11.643,00 € para pago de posibles gastos e intereses de demora por deudas.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Se incluyen en este capítulo las aportaciones y subvenciones concedidas por la entidad a terceros, sin contrapartida directa por su parte y con destino a financiar operaciones corrientes.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 7.108.609,15 €, lo que supone una variación negativa de 357.179,90 € respecto del presupuesto anterior en términos absolutos y del 4,78 % en términos porcentuales. Supone respecto del total del presupuesto un 16,48 %

Las principales modificaciones respecto del año anterior, se pueden resumir en lo siguiente:

- La transferencia a cooperativas de agua, pasa a contemplarse en el capítulo VII de gasto (transferencias de capital), toda vez que los gastos que, los beneficiarios cubren con esta subvención son reparaciones de red, que son gastos de inversión.
- La transferencia al Valdesoto Club de Fútbol, pasa a contemplarse en el capítulo VI de gasto, ya que analizado el convenio firmado con dicho club, se trata mas bien de la adquisición de un derecho de superficie que de una transferencia corriente al club.
- No se dotan las transferencias a la Asociación Española de Parques y Jardines, a la fundación FASAD, al coro San Félix de Lugones, a la red de ciudades saludables, a los Polígonos Industriales y a la oficina de Intermediación Hipotecaria, y las transferencias para cooperación y solidaridad internacional y actos de sensibilización, desaparecen para aumentar el importe dedicado al Premio de Derechos Humanos.
- Se aumenta un 1,3% el importe destinado al convenio con Bomberos, fijando este en la cantidad de 662.855,54 €.
- Se aumenta en 49.000,00 € el importe destinado a asignaciones a grupos políticos, en cumplimiento del acuerdo de 1 de julio de 2019.
- Aumenta en 17.167,41 € la aportación a la Fundación Municipal de Cultura, dejando esta en el importe de 2.301.885,18 €.
- Disminuye en 97.737,69 € la aportación al Patronato Deportivo Municipal, quedando fiada esta en la cantidad de 3.065.318,43 €
- Disminuye el importe previsto para el pago de indemnizaciones a empresas y a particulares en los importes de 50.224,00 € y 20.725,00 € respectivamente.
- Disminuye el unos 56.700,0 € el importe destinado a planes de integración social.

141

- Disminuye en unos 13.300,00 € la aportación destinada a grupos folklóricos.
- Disminuye en 2.000,00 € la destinada a actividades juveniles.
- Disminuye en 3.300,00 € la destinada a Santa Apolonia, ya que no se realiza la actividad de Valdesoto de Antaño.
- Disminuye en 2.853,00 € la destinada a asociaciones de comerciantes,
- El resto de subvenciones, se minoran en un 10%

Se adjunta en el expediente una relación de las subvenciones nominativas que aparecen consignadas en el presupuesto.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA.

En este ejercicio no se dota el Fondo de Contingencia al igual que en el ejercicio 2019

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

Se incluyen en este capítulo los gastos en que se incurra para la creación de infraestructuras y la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, que tengan carácter de amortizables. Estos bienes no han de ser fungibles, tienen que tener una duración superior a un ejercicio, han de ser susceptibles de incluirse en el inventario y previsiblemente no ser reiterativos.

Asciende el importe del gasto previsto en este capítulo a la cantidad de 5.004.060,00 €, lo que supone un aumento de 808.584,92 € respecto del ejercicio anterior en términos absolutos y del 19,27 % en términos porcentuales. El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto asciende al 19,27 %

El detalle de las inversiones a realizar figura en el anexo de inversiones, indicando que el mayor importe de la inversión se centra en actuaciones en vías urbanas (2.063.367,27 €) y en la ejecución de saneamientos (800.000,00 €), incorporando otras inversiones que afectan a casi todas las áreas de gasto y que incluye crédito para el inicio de la ejecución de proyectos de Desarrollo Urbano Sostenible.

Las inversiones se financian con un préstamo por importe de 852.919,05 €, con venta de patrimonio por importe de 185.000,00 €, 20.000,00 € con ingresos previstos por la imposición de infracciones urbanísticas y el resto (3.946.140,95 €) con recursos propios.



CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Se incluyen en este capítulo los gastos para adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento, así como los anticipos concedidos al personal.

Asciende el importe de este capítulo a 100.000,00 € igual que en el ejercicio anterior, y solamente se prevé crédito para el pago de anticipos al personal. Supone este capítulo un 0,24% sobre el total del presupuesto.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Recoge este capítulo el gasto destinado a la amortización de deuda o a la devolución de depósitos y fianzas depositados a favor de la entidad

Se ha previsto solamente el importe necesario para la amortización de los préstamos contratados, según los cuadros de amortización de los mismos.

Su importe asciende a 67.447,92 € y supone una disminución de 607.031,23 € en términos absolutos respecto de año anterior, y del 90,00 % en términos porcentuales . El importe de este capítulo sobre el total del presupuesto es del 0,16 %

La importante disminución del importe de este capítulo se debe a la amortización de carácter extraordinario realizada por el Ayuntamiento en el presente ejercicio 2019.

Se adjunta un Anexo con la relación de operaciones pendientes, su importe total, su fecha de vencimiento y deuda viva.

CARGA FINANCIERA DEL PRESUPUESTO.

Tal y como se ha expuesto, en este ejercicio se prevé la contratación de una operación de préstamo por importe de 852.919,05 €.

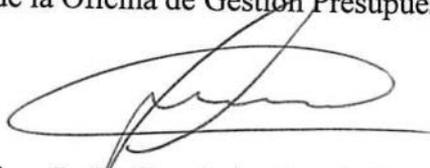
Una vez concertada la operación y en el supuesto contemplado de efectuar su disposición en el último mes del año, la carga financiera del ejercicio, entendida como la suma de las amortizaciones y los intereses a pagar, ascendería a la cantidad de 71.049,92 €.

143

Desde el punto de vista de la clasificación por programas, se presenta a continuación un cuadro comparativo de la situación entre el actual ejercicio y el que ahora se presenta.

AREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	P.D.M.	F.M.C.	AJUSTES	TOTAL
	DEUDA PUBLICA					
0		71.049,92				
	TOTAL AREA 0	71.049,92	0,00	0,00	0,00	71.049,92
	SERVICIOS PUBLICOS BÁSICOS					0,00
1		19.622.507,83				
	TOTAL AREA 1	19.622.507,83	0,00	0,00	0,00	19.622.507,83
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					
2		3.699.188,02	45.374,33	38.733,25		
	TOTAL AREA 2	3.699.188,02	45.374,33	38.733,25	0,00	3.783.295,60
	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS					
3		9.128.173,57	4.991.371,19	2.596.631,93	-5.367.203,61	
	TOTAL AREA 3	9.128.173,57	4.991.371,19	2.596.631,93	-5.367.203,61	11.348.973,08
	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO					
4		3.129.737,63				
	TOTAL AREA 4	3.129.737,63	0,00	0,00	0,00	3.129.737,63
	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL					
9		7.485.537,08				
	TOTAL AREA 9	7.485.537,08	0,00	0,00	0,00	7.485.537,08
	CREDITOS TOTALES	43.136.194,05	5.036.745,52	2.635.365,18	-5.367.203,61	45.441.101,14

Pola de Siero, 16 de septiembre de 2019
 El Jefe de la Oficina de Gestión Presupuestaria



Fdo.: Carlos Fernández Fernández.